POR MEDIO EL CUAL SE JUSTIFICA LA IDONEIDAD DELCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA DE VIENTOS METALES Y QUINTETO DE VIENTOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA SANTA MARÍA DE LEYVA, ASÍ COMO APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNIDAD"

1. PERFIL

Se requiere de una persona con formación académica en el área de música.

Contar con experiencia relacionada igual o mayor a seis (06) meses en formación de procesos artísticos de música, en entidades públicas o privadas, demostradas a través de certificaciones contractuales o contratos..

2. DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre: **BRYAN LEONARDO PÁEZ ALAYON**
Identificación CC 1.057.215.040 de Sutamarchan

3. CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

De los documentos aportados por la oferente, se entra a analizar lo siguiente:

3.1. FORMACION:

Diligencie este punto en estricto orden cronológico, en modalidad académica escriba:
BC: (Bachiller) TC (Técnica), TL (Tecnológica), TE (Tecnológica especializada), UN (Universitaria), ES (Especialización), MG (Maestría o Magister), DOC (Doctorado o PHD),
Relacione al frente el número de la tarjeta profesional (Si ésta ha sido prevista en una ley).

#	MODALIDAD ACADÉMICA	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		NO. TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
		SI	NO		MES	AÑO	
1	BC	X		BACHILLER ACADEMICO	11	2010	
2	UN		X	MAESTRO EN MUSICA	3	2025	

1.1. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	MESES	DÍAS	SI	NO
ALCALDIA DE SUTAMARCHAN	07/11/2025	31/12/2025	1	25	X	
ALCALDIA DE SAMACÀ	18/04/2024	02/12/2024	7	15	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**8**	**40**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Por lo anterior el Secretario de Educación, Cultura y Deportes **CERTIFICA** que **BRYAN LEONARDO PÁEZ ALAYON**, quien presentó oferta y documentos que acreditan su capacidad jurídica, experiencia y perfil requerido **CUMPLE** con las condiciones para ejecutar el presente contrato, de acuerdo con el perfil señalado en el estudio previo, tiene la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad acreditada para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato, el cual no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

En consecuencia, hace parte de la presente oferta presentada, hoja de vida del contratista y documentos acreditación de requisitos de perfil exigido.

Villa de Leyva, enero de 2026.

JAILER REINA ESPITIA
Secretario de Educación, Cultura y Deportes
Alcaldía Municipal de Villa de Leyva

Proyectó: Pedro aponte Torres, Profesional Universitario de Cultura
Revisó: Jailer Reina Espitia, Secretario de Educación, Cultura y Deportes